PODER LEGISLATIVO Honorable Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 167.-

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión : 29-11-2023	
Entidad:	3 HONORABLE CÁMARA DE SENADORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1229		
ID del Llamado:	435.103	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES		
Proveedor:	DARIO RENÉ OLMEDO BENITEZ	RUC:	2346787-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº DE ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	11	**Memoria SD SanDisk Extreme Pro 170-90 MB/S U3 64 GB.** Según especificaciones técnicas *(O.G. 342)*	Unidad	Unidad	6	Sandisk	China	400.000	2.400.000
2	13	**Batería Canon LP-E6NII**. Según especificaciones técnicas *(O.G 343)*	Unidad	Unidad	3	Canon	Japón	1.600.000	4.800.000
3	14	**Pilas Recargables Panasonic Eneloop Pro BK-3HCCA4BA AA**. Según especificaciones técnicas *(O.G. 343)*	Unidad	Unidad	16	Panasonic	China	200.000	3.200.000
4	15	**Cargador de pilas recargables AA Panasonic Eneloop.** *Según especificaciones técnicas (O.G. 343)*	Unidad	Unidad	4	Panasonic	China	600.000	2.400.000
								TOTAL Gs.	**12.800.000 .-**

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los *5 (cinco) días hábiles* siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Suministros, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 12:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Suministro de la Institución.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	I	001	0	01	342	10	1	99	Gs. 2.400.000 .-
2023	I	001	0	01	343	10	1	99	Gs. 10.400.000 .-
							Total		Gs. 12.800.000 .-

Darío Olmedo Electrónica 0981 959 424	6-12-2023	ABG. JUAN DIEGO CABALLERO Ordenador de Gasto Alternativo HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD